



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 11-2023

**LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE
BAJA VERAPAZ**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de PURULHÁ, BAJA VERAPAZ, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

TODOS (4,694), VAMOS (2,901), VICTORIA (2,454), ELEFANTE (2,270), UNE (2,030), URNG-MAIZ (1,551), PHG (766), PODEMOS (459), CABAL (427), MLP (240), BIEN (195), VALOR UNIONISTA (160), PPN (153).

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de PURULHÁ del departamento de BAJA VERAPAZ

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano EDGAR FRANCISCO XOY CHON, como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, a los ciudadanos OTTO ALVARO PACAY CU y TOMAS XOC LOPEZ respectivamente, cuya planilla obtuvo cuatro mil seiscientos noventa y cuatro (4,694) votos válidos y fue postulada por: TODOS

ARTÍCULO 3o. Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTEs, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: GUSTAVO ADOLFO XICOL VARGAS
Postulado por: TODOS

CONCEJAL SEGUNDO: ANDREZ BOL ICHICH
Postulado por: TODOS

CONCEJAL TERCERO: EYMARD JOEL CHOCO PEREZ
Postulado por: TODOS

CONCEJAL CUARTO: JACINTO CAC CAP
Postulado por: VAMOS

CONCEJAL QUINTO: RUFINO PUTUL LEM
Postulado por: VICTORIA

CONCEJAL SEXTO: GUILLERMO CU RAX
Postulado por: ELEFANTE

CONCEJAL SÉPTIMO: CESAR AUGUSTO LOPEZ XONA
Postulado por: UNE

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: SEBASTIAN CAAL LEB
Postulado por: TODOS

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: VICTORIA XONA GUITZ DE CAAL
Postulado por: VAMOS

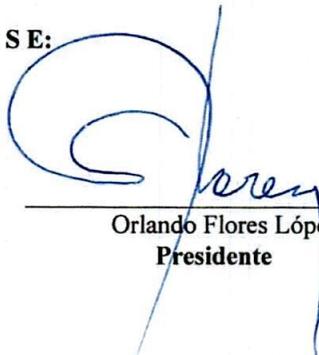
TERCER CONCEJAL SUPLENTE: FRANCISCO XOC CHUN
Postulado por: VICTORIA

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, titulares y suplentes desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

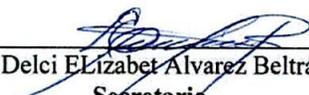
ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de BAJA VERAPAZ, en la ciudad de SALAMÁ el día uno de agosto de dos mil veintitrés.

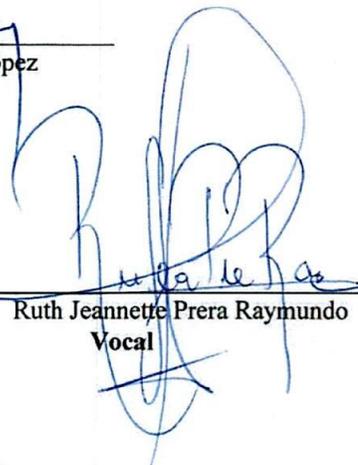
COMUNÍQUESE:



Orlando Flores López
Presidente



Delci Elizabeth Alvarez Beltrán
Secretario



Ruth Jeannette Prera Raymundo
Vocal

